



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00053 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 08 MAR 2016

VISTO:

El Informe Nº 52-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG. de fecha 04 de Febrero del 2016, Memorando Nº 079-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 04 de Febrero del 2016, y proveído de fecha 03 de Febrero del 2016; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 52-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-G, de fecha 04 de Febrero del 2016, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Conformidad del Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA.HH. SAN JUAN DE DIOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con un Valor Referencial ascendente a s/. **335,051.41 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y UNO CON 41/100 SOLES)**, monto que incluye el 18.00% de IGV, 2.00% de Gastos Administrativos, 5.00% de Gastos de Elaboración de Expediente Técnico, 5.00% de Gastos de Supervisión, y 3.00% de Gastos de Liquidación, con precios vigentes al mes de Diciembre del 2015, bajo la modalidad de Ejecución por CONTRATA y sistema de contratación A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Memorando Nº 079-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 04 de Febrero del 2016, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación Presupuestal para la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA.HH. SAN JUAN DE DIOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por un monto ascendente a s/. **335,051.41 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y UNO CON 41/100 SOLES)**.

Que, mediante proveído de fecha 03 de Febrero del 2016, inserto al reverso del Memorando Nº 079-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva Proyectar la Resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, es necesario PROCEDER a la Aprobación del Expediente



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000053 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 08 MAR 2016

Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA.HH. SAN JUAN DE DIOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un Valor Referencial ascendente a S/. 335,051.41 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y UNO CON 41/100 SOLES), monto que incluye el 18.00% de IGV, 2.00% de Gastos Administrativos, 5.00% de Gastos de Elaboración de Expediente Técnico, 5.00% de Gastos de Supervisión, y 3.00% de Gastos de Liquidación, con precios vigentes al mes de Diciembre del 2015, bajo la modalidad de Ejecución por CONTRATA y sistema de contratación A PRECIOS UNITARIOS, debiendo emitirse la Resolución Administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaría General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA.HH. SAN JUAN DE DIOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un Valor Referencial ascendente a S/. 335,051.41 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y UNO CON 41/100 SOLES), monto que incluye el 18.00% de IGV, 2.00% de Gastos Administrativos, 5.00% de Gastos de Elaboración de Expediente Técnico, 5.00% de Gastos de Supervisión, y 3.00% de Gastos de Liquidación, con precios vigentes al mes de Diciembre del 2015, bajo la modalidad de Ejecución por CONTRATA y sistema de contratación A PRECIOS UNITARIOS, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
ING. ELIGIO JUNIOR MARCHAN RUIZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP. N° 84165